Memorando Nro. MIES-CZ-3-2020-0729-M

Ambato, 19 de febrero de 2020

PARA: Sr. Ing. Efren Rogelio Guerrero Vargas
Analista de Contratacion Publica Provincial 1

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Certificación de Actividades al PAPP de la ADMINISTRATIVO

De mi consideración:

Con base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y a lo establecido en el Manual de Procesos de la Gestión de Planificación e Inversión en el numeral 4.4.2 Políticas del Subproceso de Certificación de Actividades, en el segundo acápite indica: "*El/la Director/a de Planificación e Inversión, el/la Coordinador/a Zonal y el/la Director/a Distrital, certificarán las actividades que constan en el último PAPP aprobado o reformado, en el respectivo formulario creado para el efecto.*"; y, en atención al Memorando Nro. MIES-CZ-3-2020-0721-M de 19 de febrero de 2020, en el que solicita la certificación de actividad para "GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS: FLETES Y MANIOBRAS , RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS, LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS , INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN , DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA.".

Al respecto me permito manifestar que, revisado el Plan Anual de la Política Pública - PAPP del proceso ADMINISTRATIVO, **Certifico** que los siguientes valores constan en el PAPP:

Memorando Nro. MIES-CZ-3-2020-0729-M

Ambato, 19 de febrero de 2020

Componente	Actividad Certificada	Ítem Presupuestario	Descripción	Valor PAPP	Valor Certificado	Número de Formulario
NO APLICA	- EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE FLETES Y MANIOBRAS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 3 - EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 - EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 - EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LA COORDINACIÓN ZONAL 3	530202 530246 530702 530811	- FLETES Y MANIOBRAS - SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN - MARCACION - AUTENTIFICACIÓN - RASTREO... - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOSS DE SOFTWARE - INSUMOS MATERIALES Y SUMINIOSROS PARA LA CONSTRUCCIÓN…	300,00 6000,00 1500,00 300,00	300,00 6000,00 1500,00 300,00	MIES-CZ3-CZ3-CA-2020-007

Recuerdo a usted, que conforme establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 115 Certificación Presupuestaria indica: "*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*"; y, de acuerdo con el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 99 Certificación presupuestaria plurianual dice: "*La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente.(…)*". El cumplimiento de las actividades certificadas y la administración de los recursos presupuestarios, son de exclusiva responsabilidad de la unidad requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MIES-CZ-3-2020-0729-M

Ambato, 19 de febrero de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Antonio Romero Tricerri
COORDINADOR ZONAL - 3

Referencias:
- MIES-CZ-3-2020-0721-M

Copia:
Sra. Ing. Patricia Jadira Herrera Taipicaña
Analista Administrativa Financiera Zonal

Sr. Ing. Luis Antonio Auz Gallegos
Coordinador de Planificación Zonal

la

Firmado electrónicamente por:
JOSE ANTONIO ROMERO TRICERRI